

(D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de bar en Ctra. N-430, Km. 153,800, promovido por D. Rafael Murillo Cáceres, en Casas de Don Pedro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 27 de febrero de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 12 de marzo de 1996, por el que se hace público la adjudicación de varios concursos de suministros.

S.507 - Suministro de mobiliario para dormitorios con destino a la Residencia Universitaria Mario Roso de Luna.

Adjudicatario: MOFEXSA.

Importe adjudicación: 3.179.353 Ptas.

S.516 - Sistema de autorradiografía y sistema para radiaciones Gamma. Departamento de Bioquímica - Facultad de Veterinaria.

Adjudicatario: IZASA, S.A.

Importe de adjudicación: 15.900.000 Ptas.

S.520 - Material informático para adecuación de Sala Novell y despachos de profesores en la Escuela Politécnica.

Adjudicatario: MATIAS PONCE, S.A.

Importe de adjudicación: 3.311.655 Ptas.

S.521 - Material informático para adecuación de Sala Unix del Centro de Cálculo de la Escuela Politécnica.

Adjudicatario: Servicios y Productos Informáticos, S.A.

Importe de adjudicación: 9.500.000 Ptas.

S.525 - Reposición de luminarias en Escuela Politécnica y Facultad de Veterinaria.

Adjudicatario: Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.

Importe de adjudicación: 4.295.851 Ptas.

Badajoz, 12 de marzo de 1996.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, FRANCISCO QUINTANA GRAGERA.

ANUNCIO de 21 de marzo de 1996, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para el suministro de mobiliario para dormitorios.

Objeto: Suministro de mobiliario para dormitorios en la Residencia «Quinto Centenario» de Jarandilla de la Vera (Cáceres). S.544.

Presupuesto de licitación: 2.800.000 Ptas.

Examen del expediente: Los Pliegos de Cláusulas y demás documentación estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., Badajoz.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, de nueve a catorce horas, en el plazo de veintiséis días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones económicas: Tendrá lugar en el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz.

Badajoz, 21 de marzo de 1996.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, FRANCISCO QUINTANA GRAGERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de marzo de 1996, sobre Estudio de Detalle reformado del área de planeamiento a desarrollar n.º 18, APD-18, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 1996, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle reformado del área de planeamiento a desarrollar n.º 18, APD-18, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Manuel García Durán, en representación de la comisa del Guadiana, y redactado por el Arquitecto, D. Luis Carmona Pla, afectando a terrenos ubicados en la Barriada de La Estación, margen izquierda de la Avda. Carolina Coronado, delimitados, al Norte, con Plaza Diego de Badajoz, C/. Hernando de Soto, edificio de reciente construcción y calle Moreno Nieto y edificación de propietarios particulares; al Este, con Avda. Carolina Coronado; al Sur, con edificaciones y solares particulares con fachada al vial de traseras de la Avda. Carolina Coronado; y al Oeste, con vial de nueva apertura, terrenos del Ayuntamiento de Badajoz, destinados a Educativo y traseras a C. Pedro de Alvarado. Se

hace público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que, contra el mismo, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación.

Badajoz, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde. P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

ANUNCIO de 18 de marzo de 1996, sobre el proyecto de urbanización del área de planeamiento a desarrollar n.º 18, APD-18, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 1996, aprobó definitivamente el Proyecto de urbanización del área de planeamiento a desarrollar n.º 18, APD-18, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Manuel García Durán, en representación de la cornisa del Guadiana, y redactado por el arquitecto D. Luis Carmona Pla, afectando a terrenos ubicados en la Barriada de la Estación, margen izquierda de la Avda. Carolina Coronado, delimitados, al Norte, con Plaza Diego de Badajoz, C/. Hernando de Soto, edificio de reciente construcción y calle Moreno Nieto y edificación de propietarios particulares; al Este, con Avda. Carolina Coronado; al Sur, con edificaciones y solares particulares con fachada al vial de traseras de la Avda. Carolina Coronado; y al Oeste, con vial de nueva apertura, terrenos del Ayuntamiento de Badajoz, destinados a Educativo y traseras a C/. Pedro de Alvarado. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que contra el mismo, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación.

Badajoz, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde. P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 15 de marzo de 1996, sobre la modificación n.º 5 del P.G.O.U.

Este Ayuntamiento en sesión de Pleno de 7 de marzo de 1996, ha acordado:

1.—Aprobar inicialmente la modificación núm. 5 del P.G.O.U. consistente en nueva delimitación del suelo urbano con el urbanizable en la U.P. 1.5.

2.—Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el D.O.E., en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

3.—Señalar que la presente aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en el área afectada por la presente modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo, dicho trámite tendrá una duración de un mes, quedando el expediente durante dicho periodo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y pudiéndose deducir asimismo las alegaciones pertinentes.

Navalmoral de la Mata, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, sobre enajenación de dos parcelas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo de Pleno de fecha 5 de febrero pasado, en relación con el expediente promovido para la enajenación de las siguientes parcelas:

PARCELA A) Sita en la Ronda de Extramuros de esta localidad, con una cabida de 2.175 metros cuadrados, la que linda por el Norte, Sur y Oeste con C/. Ronda de Extramuros y por el Este con calle de nuevo trazado. Tiene una valoración de 435.000 pesetas.

PARCELA B) Sita en la C/. Ronda de Extramuros de esta localidad, con una cabida de 1.370 metros cuadrados, la que linda por el Norte, Sur y Oeste con C/. Ronda de Extramuros y por el Este con calle de nuevo trazado. Tiene una valoración de 274.000 Pesetas.

Se formula el siguiente anuncio:

1) Que se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la enajenación mediante concurso de los bienes más arriba descritos; durante el periodo de ocho días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se podrán presentar reclamaciones contra dicho pliego, ante esta Corporación, que las resolverá.

2) Limitaciones: A disposición de los interesados se halla en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la enajenación mediante concurso de los bienes ya descritos. La enajenación está condicionada a que el adjudicatario promueva la construcción, en los terrenos, de viviendas de protección pública acogidas a lo dispuesto